

Bogotá D.C., 09 de enero de 2026

CIRCULAR INFORMATIVA 107 – 001

PARA: Plataforma Humana

DE: Secretaría General.

ASUNTO: Derechos Pecuniarios 2026
(Alcance Circular 107 – 051 del 31 de diciembre de 2025)

Apreciada plataforma humana, reciban un cordial saludo:

Dando alcance a lo dispuesto en la Circular 107 – 051 del 31 de diciembre de 2025, y en atención a lo aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 001 del 09 de enero de 2026, a propuesta de la Rectoría de la Universidad, se mantiene el valor de los créditos académicos para programas de especialización, maestría y doctorado, definidos para la vigencia 2025. Por lo que, no se cobrará ningún tipo de incremento en dichos valores.

Así las cosas, comedidamente me permito señalar el valor del crédito académico para la matrícula ordinaria de los estudiantes en todos los programas de posgrado que ofrece la UNAD durante la vigencia 2026, el cual queda de la siguiente manera:

- Para programas de Especialización: 0.3416 SMMLV
- Para programas de Maestría: 0.5283 SMMLV
- Para programas de Doctorado: 0.5895 SMMLV

En ese sentido para los periodos de matrícula del 2026, los valores expresados en pesos serán los siguientes:

- Para programas de Especialización: \$ 598.000
- Para programas de Maestría: \$ 925.000
- Para programas de Doctorado: \$ 1.032.000



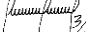
Nota: Para los estudiantes que hubieran cancelado los derechos pecuniarios de estos programas en consonancia con lo señalado en la Circular 107 – 051 del 31 de diciembre de 2025, se les informa que la diferencia en dicho valor se cargará como un saldo.

Cordialmente,

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó:  Leonardo Andrés Urrego C.
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Jerson J. Basto
Coordinador Sistema Nacional de Registro y Control Académico

Proyectó:  Andrés F. Muñoz P.
Secretaria General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaria General- Sede Nacional
Cl. 14 Sur #14-23, Bogotá
Teléfono: 3759500

F-2-2-5
3-05-02-2021

